

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 30 de octubre de 1965 por la que se dispone el cese de don José Calero Gutiérrez en las Compañías Móviles de Instructores de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial.*

Ilmo. Sr.: Por haber causado baja en el Cuerpo de la Guardia Civil don José Calero Gutiérrez, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en las Compañías Móviles de Instructores de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial, con efectividad del día 1 de junio del año en curso.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 30 de octubre de 1965.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas

*ORDEN de 30 de octubre de 1965 por la que se dispone el cese de don Enrique Fernández Rivas en las Compañías Móviles de Instructores de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial.*

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por don Enrique Fernández Rivas,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en las Compañías Móviles de Instructores de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial, con efectividad de 28 de octubre en curso, día siguiente al en que terminó la licencia reglamentaria que le fué concedida.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 30 de octubre de 1965.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 30 de octubre de 1965 por la que se nombra por concurso al personal de la Guardia Civil que se menciona para cubrir las plazas que se expresan, vacantes en las Compañías Móviles de Instructores de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial.*

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de enero último, para la provisión de diversas plazas vacantes en las Compañías Móviles de Instructores de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien designar, para cubrir las que a continuación se relacionan, al personal de la Guardia Civil que se menciona:

*Cabos.*—Jesús Pérez Romero, José Alonso Contreras, Julián Domínguez Fuentes.

*Guardia segundo conductor.*—Antonio Sanz Rodríguez.

*Guardias segundos.*—Eugenio Riego Antón, José García Sánchez, José Vega Fernández, José Torres Pérez, Francisco Bolufer Montesinos, Leopoldo Angulo Fernández, Manuel Alvarez Ledesma, Valentín Arévalo García, Manuel Fernández Campesino, Saturnino Antón Vallejo, Antonio Castillo García, José Pérez Suárez, Leocadio González García, Fidel Falagán Falagán, Antonio Corbacho Leitón, Manuel García Morilla, Fernando Castro Mao.

Cada uno de los cuales percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias con cargo al Presupuesto de Ayuda y Colaboración de los expresados territorios.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 30 de octubre de 1965.—P. D., José Díaz de Villegas.

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 5 de noviembre de 1965 por la que se dispone el cese de don Rafael Varona Maldonado en las Compañías Móviles de Instructores de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial.*

Ilmo. Sr.: Por no reunir las condiciones reglamentarias don Rafael Varona Maldonado,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en las Compañías Móviles de Instructores de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial, con efectividad de 28 de octubre próximo pasado, día siguiente al en que cumplió la licencia reglamentaria que le fué concedida.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años  
Madrid, 5 de noviembre de 1965

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas

*ORDEN de 12 de noviembre de 1965 por la que se nombra a don Ramón de Meer y Pardo Gerente para el Desarrollo económico-social del Campo de Gibraltar.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo seis del Decreto 3223/1965, de 28 de octubre,

Vengo en nombrar Gerente para el Desarrollo económico-social del Campo de Gibraltar a don Ramón de Meer y Pardo, con las facultades y funciones a que se refieren las disposiciones legales vigentes.

Madrid, 12 de noviembre de 1965.

CARRERO

*ORDEN de 12 de noviembre de 1965 por la que se nombra Gerente del Plan de Desarrollo Económico y Social para la Provincia española del Sahara a don Manuel Melis Clavería con las atribuciones que se indican.*

Excmos. Sres.: La necesidad de asegurar la eficaz vigilancia y ejecución del Plan de Desarrollo para la Provincia española del Sahara aconsejan el nombramiento de un Gerente que coadyuve de una manera directa al cumplimiento de tales fines y que al propio tiempo sirva de enlace entre la Comisaría del Plan de Desarrollo Económico y Social y los distintos organismos que han de participar en su realización.

En su virtud y en cumplimiento de lo acordado por la Comisión Delegada de Asuntos Económicos en su reunión del día 12 de noviembre de 1965, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, número 2, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se nombra Gerente del Plan de Desarrollo Económico y Social para la Provincia española del Sahara a don Manuel Melis Clavería.

Segundo.—El Gerente del Plan de Desarrollo para la Provincia española del Sahara tendrá las siguientes funciones:

1) Dirigir la elaboración del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Provincia española del Sahara y vigilar su